

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 783/2024

Acuerdo del Pleno, de fecha 26 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de El Carpio, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de El Carpio.

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de El Carpio, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del citado Reglamento de Participación Ciudadana de El Carpio.

En El Carpio, 5 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Carlos Javier Pelaez Rivera.